

## DECISIÓN EMPRESARIAL No. 023 DE 2020

*“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.”*

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 034 del 30 de octubre de 2019, se viabilizó el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia 2020.

Que mediante resolución 259 del 2 de diciembre de 2019 el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo con el artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, será de los Gerentes y/o Directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta Directiva.

Que de acuerdo con el inciso 3º del artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o Directores de las Empresas, previa adopción de la Junta Directiva.

Que mediante Decisión Empresarial 092 de 2019, se liquidó y se desagregó el presupuesto para la vigencia 2020.

Que en el **Artículo 17 del Acuerdo 035 del 27 de diciembre de 2019**, mediante el cual se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020 de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, su desagregación y se aprobaron otras disposiciones, se estableció lo siguiente: *“Autorizar al Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. para realizar las modificaciones a los actos administrativos expedidos para la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020 que no afecten los montos aprobados en la Resolución 259 del 2 de diciembre de 2019, emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, de las cuales deberá presentar informe a la Junta Directiva”*.

Que de acuerdo con el **Artículo 25 Del Decreto 115 de 1996**. Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que, una vez revisada la ejecución presupuestal al 9 de julio de 2020, se estableció la necesidad de adicionar recursos en los rubros de Compra de equipo, Honorarios, Remuneración Servicios técnicos y Servicios no personales, para cumplir con las metas de los planes y programas de la Empresa, además de su plan de compras, por lo cual se hace

## DECISIÓN EMPRESARIAL No. 023 DE 2020

*“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020.”*

necesario realizar modificaciones al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Operación Comercial y de Producción que no alteran el monto global aprobado por la Junta Directiva.

En mérito de lo expuesto:

### DECIDE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de \$351.000.000, de acuerdo al CDP 20200347 del 9 de julio de 2020.

COD	RUBRO	CONTRACREDITO
<b>2</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>20.000.000</b>
<b>22</b>	<b>Gastos Generales</b>	<b>20.000.000</b>
<b>2201</b>	<b>Gastos generales</b>	<b>20.000.000</b>
<b>220102</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>20.000.000</b>
22010206	Comunicaciones y transporte	20.000.000
<b>3</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCION</b>	<b>331.000.000</b>
<b>32</b>	<b>Gastos generales</b>	<b>331.000.000</b>
<b>3201</b>	<b>Gastos generales</b>	<b>331.000.000</b>
<b>320102</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>331.000.000</b>
32010201	Mantenimiento	126.000.000
32010204	Viáticos y gastos de viaje	30.000.000
32010206	Comunicaciones y transporte	130.000.000
32010212	Publicidad	25.000.000
32010213	Apoyo Logístico	20.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>351.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en los recursos contracreditados en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020, así:



## DECISIÓN EMPRESARIAL No. 023 DE 2020

*“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020.”*

COD	RUBRO	CREDITO
<b>2</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>20.000.000</b>
<b>22</b>	<b>Gastos Generales</b>	<b>20.000.000</b>
<b>2201</b>	<b>Gastos generales</b>	<b>20.000.000</b>
<b>220101</b>	<b>Adquisición de bienes</b>	<b>20.000.000</b>
22010101	Compra de equipo	20.000.000
<b>3</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN</b>	<b>331.000.000</b>
<b>31</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>161.000.000</b>
<b>3101</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>161.000.000</b>
<b>310101</b>	<b>Servicios personales indirectos</b>	<b>161.000.000</b>
31010101	Honorarios	60.000.000
31010102	Remuneración servicios técnicos	101.000.000
<b>32</b>	<b>Gastos generales</b>	<b>170.000.000</b>
<b>3201</b>	<b>Gastos generales</b>	<b>170.000.000</b>
<b>320101</b>	<b>Adquisición de bienes</b>	<b>10.000.000</b>
32010101	Compra de equipo	10.000.000
<b>320102</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>160.000.000</b>
32010211	Servicios no personales	160.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>351.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de julio de 2020.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA**  
Gerente General

**Revisó:** Ana Milena Potes – Asesora de Gerencia.  
Lucía Obando Vega – Secretaria de Asuntos Corporativos.  
Eduardo Andrés Luque Quiñones – Director de Finanzas y Presupuesto.  
**Proyectó:** Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto.